



Municipio 18 de Mayo, Martes 05 de Mayo de 2026.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es la Realización del Service de la Camioneta del Municipio, Matrícula AIC N° 2267, sustanciada en Expediente 2026-81-1440-00073;

RESULTANDO: I) La necesidad de que el vehículo es encuentre en perfectas condiciones, siendo dicha tarea fundamental para el buen funcionamiento del mismo;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Firma MOREIRA Y ARRIGHETTI SRL, como proveedora del servicio solicitado;

CONSIDERANDO: Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

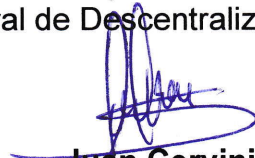
RESUELVE:

1- AUTORIZAR el gasto por la suma total de \$ **56.388,00** (pesos uruguayos cincuenta y seis mil trescientos ochenta y ocho) IVA incluido, a la Firma MOREIRA Y ARRIGHETTI SRL RUT N° 110118010011, por concepto del Service de la Camioneta del Municipio (40.000 Km.), Matrícula AIC N° 2267.

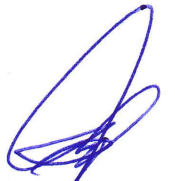
2- ADJUDICAR en forma directa, la compra antes mencionada, cuyo gasto será destinado al Literal C.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

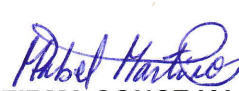
4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de la Dirección General de Descentralización y Participación.


Juan Cervini

ALCALDE


FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL

MABEL MARTÍNEZ


FIRMA CONCEJAL

HUGO BARROS